

CHUT

SERVICIO DE INFORMACION LOCAL

Sesión Municipal. — En la celebrada el día 12 de los corrientes, se tomaron, entre otros, los siguientes principales acuerdos:

Se da lectura a la Memoria correspondiente a la gestión administrativa de la Junta del Asilo Municipal, recayendo unánime aprobación sobre el Balance de las operaciones efectuadas durante el pasado ejercicio, acordándose patentizar a dicha Junta el agrado y satisfacción con que la Corporación Municipal ha visto el celo e interés desplegados por sus componentes.

Dada cuenta del atropello recientemente efectuado en una de las pasadas noches contra el arbolado del Paseo exterior del Parque, se acuerda requerir la colaboración de la Cofradía de Pescadores y proceder al replante inmediato de los árboles destruidos.

Se procede al nombramiento de una Comisión compuesta por tres Gestores Municipales para que, con la que nombre en su día la Cámara de Comercio, estudien conjuntamente la posibilidad de establecer, con carácter voluntario, un servicio permanente de Bomberos, así como la conveniente adquisición de material, prácticas periódicas en el uso del mismo y colaboración pecuniaria por parte de industriales y comerciantes.

Contribución Urbana. — Por edicto del señor Alcalde se hace saber que, a partir de 1948, el recargo municipal que grava la Contribución por riqueza urbana ha quedado aumentado en un diez por ciento, representando un 0,86 por cien sobre la riqueza líquida imponible de cada finca.

Además, en las cuatro provincias de Cataluña, se establece un nuevo recargo del uno por ciento sobre la cuota al Tesoro, con destino al pago de intereses,

amortización y canje de la Deuda convertida (Decreto de 23 de Mayo de 1947), aumento que, por excepción, durante el presente ejercicio será exigido adicionalmente al efectuarse el cobro de todas las contribuciones y cuyo recargo representa otro aumento de un 0.17 por cien sobre la riqueza imponible de cada inmueble.

El incremento global, pues, para la riqueza urbana, es de un 3,522 por ciento sobre la cantidad total de 1947.

En nuestra próxima edición, daremos cuenta de la modificación introducida en la hasta ahora vigente escala de recibos anuales, semestrales y trimestrales, así como de la fecha fijada para el cobro de los correspondientes al presente primer trimestre.

Natalicio. — La esposa de nuestro buen amigo Enrique Massós ha dado a luz un robusto niño, segundo fruto de su matrimonio. Felicidades.

Abastos. — Racionamiento para mañana, viernes: Aceite, un cuarto de litro, Arroz, 300 gramos. Jabón, 100 gramos.

Racionamiento infantil de febrero, a suministrar el miércoles día 3: Aceite, un litro. Azúcar, 700 gramos. Jabón, 400 gramos. Patatas, 1 kilo. Leche, un bote.

Religiosas. — Comenzó el pasado lunes en nuestro primer templo una semana de formación para las jóvenes y muchachas de esta Parroquia, y cuya solemne conclusión tendrá lugar el próximo domingo, con una Misa de Comunión que se dirá a las 9 de la mañana.

TAXIS
SARRETA

ANUNCIO Salgo para Extremo Oriente. Aceptaré encargos, comisiones y representaciones.

Dirigirse al abogado Sr. Dalmau.
IMPRESA BARNES - PALAMOS

Simón ARARÁ

ESPARTERIA
Y MUEBLES

Calzados DISPES

Rutlla. 33

BANOVAS Y EDREDONES

GRAU

Rutlla. 19
Teléfono 226

Servicio farmacéutico. — El próximo domingo prestará el servicio de turno la Farmacia Carreras.

Futbol. — Debido al mal estado del terreno de juego a causa de los recientes temporales, fué suspendido el domingo el primer partido del Torneo de Primavera a celebrar en Llagostera, entre su titular y el E.D. Guixols. El próximo domingo el equipo local debe trasladarse a Torroella de Montgrí.

Gobierno Civil. — Han ingresado en la Prisión Provincial algunos comerciantes de ultramarinos de Gerona, a quienes en un registro practicado por la Policía se les han encontrado numerosas cartillas de abastecimientos con las cuales especulaban, privando a sus titulares del racionamiento con el pretexto de deudas pendientes.

A este respecto ha sido publicada la siguiente nota: «Siendo la Tarjeta de Abastecimientos y colección de cupones documentos de uso personal e intransferibles, se hace público para general conocimiento y cumplimiento de que ningún dueño de establecimientos de ultramarinos o panaderías y persona ajena al titular de aquellos documentos pueda tener éstos en su poder, tanto en concepto de depósito o por cualquier otra causa o pretexto y castigaré con el máximo rigor toda infracción de ésta índole que llegue a mi conocimiento, Luis Mazo».

Bar el Dorado

Transportes Reunidos

Palafrugell - San Feliu de Guixols
BARCELONA

La Mecanografía Guixolense

SALVADOR OLIVER Calle del Sol, 33

O. CASELLAS

PINTURA - DECORACION